



DECRETO N° 2398 / 25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La necesidad de retirar de la empresa de transporte Vía Cargo los elementos de seguridad necesarios para los trabajos llevados a cabo por la Dirección de Espacios Verdes, Y;

CONSIDERANDO:

Que estos elementos de seguridad son indispensables para el personal de la Dirección de Espacios Verdes que realiza tareas en altura y fueron adquiridos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante las ordenes de Compras N° 1740/2025 y N° 1903/2025 de los proveedores NAKKA OUTDOORS SRL y BOMBEROMANIA SRL, ambos de la Pcia de Buenos Aires.

Que la empresa NAKKA OUTDOORS SRL ha realizado el envío de los elementos comprados a través de Vía Cargo según Guía N°999028785577 con fecha 04 de Agosto de 2025.

Que la empresa BOMBEROMANIA SRL ha realizado el envío de los elementos comprados a través de Vía Cargo según Guía N° 999028664029 con fecha 29 de Julio del 2025.

Que dicho gasto no pudo ser absorbido a través de la caja chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, habida cuenta que supera el monto máximo permitido y que aún no se hace efectiva.

Que a tal fin el trabajador municipal Sr. Martin Candía Ley 2129, abonó dichos envíos con dinero de su peculio, y presenta para el reintegro las facturas de Vía Cargo B N°9292-00043840 por un importe de pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$22.480,00) y B N°9292-00044309 por un importe de pesos treinta y cuatro mil veinte (\$34.020), totalizando la suma de pesos cincuenta y seis mil quinientos (\$56.500,00).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al trabajador municipal Sr. Martin Candia Leg. 2129, la suma total de pesos cincuenta y seis mil quinientos (\$56.500,00) correspondiente a las facturas de Vía Cargo B N°9292-00043840 por un importe de pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$22.480,00) y B N°9292-00044309 por un importe de pesos treinta y cuatro mil veinte (\$34.020), en concepto de envío desde la Pcia de Buenos Aires a esta localidad de los elementos de seguridad para trabajos en altura adquiridos según las Órdenes de Compra N° 1740/2025 de NAKKA OUTDOORS SRL y N°1903/2025 de BOMBEROMANIA SRL.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

S.b/SOySP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPVC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"